



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	DAMARIS ESQUIVEL PÉREZ.
DEMANDADO	LUIS ALBERTO BAUTE FREITE.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00193-00.

En memorial allegado al Juzgado a través del Centro de Servicios Judiciales, vía correo institucional, se recibió escrito dirigido al Juez Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, donde el apoderado judicial de la demandante en este proceso manifiesta que renuncia al poder conferido por la señora DAMARIS ESQUIVEL PÉREZ.

Teniendo en cuenta que el memorial de renuncia al poder no se encuentra dirigido a este Juzgado, a pesar que dentro del radicado que se señala, se encuentra el proceso ejecutivo de alimentos entre las mismas partes, no se podrá tener como presentada tal renuncia y se requerirá al memorialista para que corrija la falencia señalada.

Envíese copia de este auto a los interesados para su conocimiento.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c5b3e90b24a568ab15b562925f2570a937a1d3cf5570f4c3782ec96b197914**

Documento generado en 01/08/2023 09:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>